







INFORME DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS PRESENTADAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

PROGRAMA AGUA PARA LA PROSPERIDAD

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-027-2017

OBJETO: "CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS "SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA EL CORREGIMIENTO DE PARAGUACHON MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA"

De conformidad con lo establecido en el Subcapítulo I "Generalidades" Capítulo II "Disposiciones Generales" No. 1.10 "Observaciones a los Términos de Referencia y los Documentos y Estudios del Proyecto" de los Términos de Referencia y en el cronograma de la Convocatoria consagrado en el Subcapítulo III Capítulo I "Disposiciones Específicas" los interesados podían presentar observaciones respecto al contenido de los Términos de Referencia, de los Estudios del Proyecto, de los Anexos Técnicos y de cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección, de manera escrita, hasta el día dieciocho (18) de mayo de dos mil diecisiete (2017), periodo dentro del cual se presentaron observaciones por parte de los mismos, a las cuales la Entidad dio respuesta por medio del Informe de Respuesta a Observaciones a los Términos de Referencia publicado el día veinticuatro (24) de mayo de dos mil diecisiete (2017).

De otro lado y teniendo en cuenta que se presentó nueva observación por fuera del plazo inicialmente concedido, la Entidad procederá a dar respuesta a la misma a través del presente documento.

De: GPR INGENIERIA [mailto:ingeproyinsas@gmail.com]

Enviado el: martes, 23 de mayo de 2017 02:04 p.m.

Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA **Asunto:** Observaciones al Proceso PAF-ATF-O-024 -2017 - PAF-ATF-O-027-2017 - PAF-ATF-O-030-2017

"De acuerdo a lo establecido en los Pliegos de Condiciones de los Proceso del Asunto, observamos que en el Numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE solicitan experiencia en "INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO", amablemente solicitamos sea considerado aceptar también INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ACUEDUCTOS, cumpliendo obviamente los parametros de los literales a, b, G,H."

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Una vez revisada y analizada su observación, se concluye que la misma no es procedente en el sentido de la instalación de tuberías para acueducto, lo anterior, toda vez que la entidad considera que las actividades









constructivas, características y comportamientos de las tuberías de alcantarillado son diferentes a las de acueducto y por lo tanto no será tenida en cuenta.

El presente Informe se expide a los veinticuatro (24) días del mes de mayo de dos mil diecisiete (2017).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO - ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.).